ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

2019/5890 *Corrección de errores en NN.SS. de Planeamiento en relación con el Plan Parcial de "El Cornicabral".*

Edicto

Don José Alberto Rodríguez Cano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

Hace saber:

Con fecha de 16 de diciembre de 2019, el Pleno Corporativo, acordó provisionalmente la aprobación del documento urbanístico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan V. Cameros López, a encargo de este Ayuntamiento, con la finalidad de subsanar el error material de hecho que supuso la omisión de reconocimiento e inclusión, en las Normas Subsidiarias de Planeamiento para Beas de Segura y su término aprobadas definitivamente en 1.985, del Plan Parcial que regula el suelo urbano industrial del Polígono Industrial “El Cornicabral”, en esta localidad, aprobado definitivamente en 1.976, por lo que se hace público que el expediente se encuentra a disposición de los interesados, por plazo de veinte días, en la Oficina Técnica de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Beas de Segura, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes, no festivos, a los efectos de poder ser examinado por toda persona interesada y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Beas de Segura, a 19 de diciembre de 2019.- El Alcalde, José Alberto Rodríguez Cano.

cve: BOP-2019-5890
Verificable en https://bop.dipujaen.es